



MR-REC. La recogida de residuos, etapa fundamental para su reciclado o valorización.

**LA RECOGIDA DE RESIDUOS COMERCIALES.
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE RECICLAJE DE
LA NUEVA DIRECTIVA**

Jordi Renom i Sotorra
Director de la División de Gestión de Residuos
Agencia de Residuos de Cataluña



Agència de
Residus de
Catalunya

“LA RECOGIDA DE RESIDUOS COMERCIALES. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE RECICLAJE DE LA NUEVA DIRECTIVA”

Jordi Renom

Director de la División de Gestión de Residuos

Madrid, 3 de diciembre 2008



Generalitat de Catalunya
Departament de Medi Ambient
i Habitatge



La nueva Directiva regula expresamente:

- La necesidad de reducción de la generación de residuos y la obligación del establecimiento de **programas de gestión de residuos y programas nacionales de prevención**.
- Establece una **jerarquía** (orden de prioridades), en materia de tratamiento de residuos en cinco etapas: la prevención, la preparación para la reutilización, el reciclaje, otros tipos de valorización (inclusive la valorización energética) y, en último caso, la eliminación sin riesgos y compatible con el medio ambiente.
- El establecimiento de nuevos objetivos de reciclaje para el año 2020.
 - **50 % de reutilización y reciclaje de residuos de materias como el papel, metal, plástico y vidrio de los residuos domésticos y asimilables.**
 - **70% de recuperación y reciclaje de residuos de la construcción y demolición.**
- Los límites de eficiencia energética a partir de los cuales la incineración de residuos municipales se puede considerar como una operación de valorización energética.
- Nuevas definiciones importantes y determina cuando un residuo deja de serlo y cuando un residuo puede considerarse subproducto.
- Incide en el principio de la responsabilidad del productor.



PROGEMIC 2007-2012:

Objectius del PROGEMIC 2007-2012													
Prevençió en origen	Manteniment de l'estabilització en la generació per càpita en la primera fase del Programa i tendència a la reducció en la segona fase per aconseguir, el 2.012, un 10% de reducció respecte 2.006.												
Valorització material	<table border="1"> <tr> <td>Matèria Orgànica</td> <td>55% de valorització material total Impropis en la recollida selectiva menors al 15%</td> <td rowspan="5">60% valorització material total d'envasos</td> <td rowspan="5">48% Valorització material total</td> </tr> <tr> <td>Vidre</td> <td>75% de valorització material total</td> </tr> <tr> <td>Paper i cartró</td> <td>75% de valorització material total de paper i cartró (envàs i no envàs)</td> </tr> <tr> <td>Envasos Lleugers</td> <td>25% de valorització material total d'envasos lleugers</td> </tr> <tr> <td>Altres</td> <td>25% valorització material total de la fracció altres en general VOL: 20% valorització material total. Increment de la recuperació per reparació, reutilització o reciclatge. PILES: 25% recollida selectiva el 2.012. RAEE: Objectius marcats al Reial Decret 208/2005.</td> </tr> </table>	Matèria Orgànica	55% de valorització material total Impropis en la recollida selectiva menors al 15%	60% valorització material total d'envasos	48% Valorització material total	Vidre	75% de valorització material total	Paper i cartró	75% de valorització material total de paper i cartró (envàs i no envàs)	Envasos Lleugers	25% de valorització material total d'envasos lleugers	Altres	25% valorització material total de la fracció altres en general VOL: 20% valorització material total. Increment de la recuperació per reparació, reutilització o reciclatge. PILES: 25% recollida selectiva el 2.012. RAEE: Objectius marcats al Reial Decret 208/2005.
	Matèria Orgànica	55% de valorització material total Impropis en la recollida selectiva menors al 15%	60% valorització material total d'envasos			48% Valorització material total							
	Vidre	75% de valorització material total											
	Paper i cartró	75% de valorització material total de paper i cartró (envàs i no envàs)											
	Envasos Lleugers	25% de valorització material total d'envasos lleugers											
Altres	25% valorització material total de la fracció altres en general VOL: 20% valorització material total. Increment de la recuperació per reparació, reutilització o reciclatge. PILES: 25% recollida selectiva el 2.012. RAEE: Objectius marcats al Reial Decret 208/2005.												
Reducció de rebuig a disposició final	Disminució progressiva de residus sense tractar a incineració o dipòsit controlat fins arribar a 100% de tractament l'any 2.012. Disposició d'un 43% de rebuig respecte la generació total de residus.												

La Directiva Obliga a los estados miembros a elaborar programas de prevención.

La Directiva Fija el 50% de reutilización y reciclaje de residuos de materias como papel, metal, plástico y vidrio a 2020.

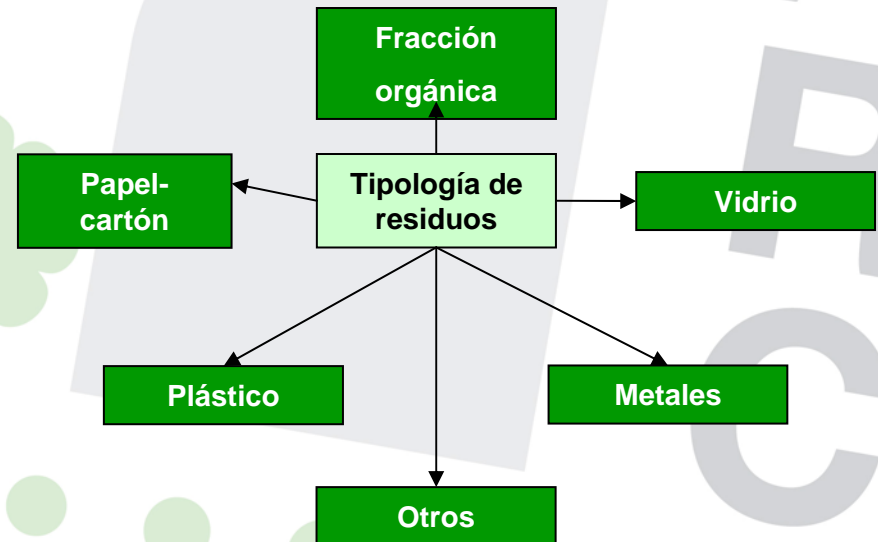


Los residuos comerciales se engloban dentro de la categoría de residuos municipales, y se definen como aquellos que se generan por las actividades comerciales, de servicios y oficinas.

Dentro de la categoría de residuos municipales se equiparan también aquellos residuos de origen industrial que, por sus características, son asimilables a esta tipología, y su gestión también se tiene que desarrollar por los mismos circuitos de residuos comerciales.



Topología de actividades comerciales, en el marco de la revisión del PROGREMIC,





1. En relación a las fracciones con un mayor peso en los residuos comerciales.

- ✓ Las fracciones con un mayor peso en los residuos comerciales son el papel-cartón (un 39%) y la materia orgánica (un 34%).
- ✓ El sector que genera una mayor cantidad de papel-cartón cotidiano no alimentario, por cuyo motivo se recomienda el estudio de la recogida segregada en zonas de concentración de estos establecimientos, como por ejemplo lo ejes comerciales.
- ✓ El sector que genera una mayor cantidad de materia orgánica es el sector cotidiano alimentario, por cuyo motivo se recomienda el estudio de la recogida segregada en zonas de concentración de estos establecimientos, como por ejemplo los mercados municipales.

2. En relación a las tipologías de actividad con una mayor generación de residuos comerciales

- ✓ Las tipologías de actividad con una mayor generación por establecimiento son el comercio mixto grande y el sector cotidiano no alimentario grande. por este motivo se recomienda su tratamiento como grandes generadores (tanto en materia orgánica, como de papel-cartón y plástico film). Asimismo, se recomienda el estudio de la posibilidad de recogidas ad-hoc o de aplicaciones de sistemas de recogida basados en la logística inversa, como ya sucede en algunos casos.
- ✓ Las tipologías de actividad con un mayor peso en la generación de residuos comerciales en el conjunto de Cataluña son el sector cotidiano alimentario, los hoteles, los bares y los hospitales.

3. En relación a la territorialidad de la generación

- ✓ Los residuos generados por el comercio suponen un 21% de los residuos municipales. Siendo más alto este porcentaje para la fracción papel-cartón (un 45% del papel-cartón de origen municipal es residuo comercial).



CONCLUSIONES

La gestión de los residuos de actividades comerciales y empresariales mediante circuitos diferenciados comporta una **clara mejora en la valorización de los residuos**:

Los residuos comerciales son **menos heterogéneos** que el resto de residuos municipales y constituyen una fracción más sencilla a recuperar.

La recogida específica de los residuos comerciales incrementa los resultados de recogida selectiva y permite sinergias en aspectos de limpieza. La recogida de residuos comerciales no diferenciada, en los servicios municipales de recogida, genera problemas de saturación de circuitos de recogida selectiva, y problemas de desincentivación de los ciudadanos.

La recogida selectiva comercial permite implantar modelos de pago por **generación**, favoreciendo la prevención.